

# **Reglamento de Becas de investigación internas para estudiantes de grado de la Facultad de Humanidades**

**Res. 2025 - 687 - CD - HUM # UNNE**

## **1. Fundamentación:**

La formación de investigadores y de equipos interdisciplinarios es una tarea fundamental y de gran importancia en la Facultad de Humanidades. Por ello, es de particular interés el apuntalar el desarrollo de las vocaciones científicas de nuestros/as estudiantes, al mismo tiempo que promover y apoyar su inserción en los proyectos y grupos de investigación que se llevan adelante en el marco de nuestros institutos y centros de investigación.

## **2. Convocatoria:**

- a) Se convoca a estudiantes que hayan iniciado su formación dentro del campo, que estén incorporados/as a Proyectos de Investigación acreditados, con sede en los Institutos de FHUM - UNNE.

### **2.1. Duración y carga horaria:**

- a) Las becas tendrán una duración de 12 (doce) meses.
- b) La carga horaria del becario/a será de diez (10) horas semanales en total a cumplir en el instituto o centro de investigación en el que esté radicado el proyecto del que forma parte.

### **2.2. Dirección de la beca:**

- a) Podrán ser directores/as, los/as docente investigadores/as de la Facultad de Humanidades que participen de un PI o PINOV acreditado y que cumpla con los requisitos establecidos como investigador activo por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

### **2.3. Requisitos para la postulación:**

- a) Ser estudiante de la Facultad de Humanidades y contar con el 50 % de las materias aprobadas.
- b) Formar parte de un PI y un PINOV vigente al momento de la convocatoria, ya sea en calidad de integrante activo o como adscripto/a de investigación de la Facultad de Humanidades.
- c) No ser o haber sido beneficiario/a de becas de otras instituciones (becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (CIN), becas Chaco + i: (IICTI) o becas de Pre-Grado de la SGCyT, entre otras.

## **3. Documentación y postulación:**

- a) Los/as postulantes deberán presentar su propuesta por mesa de entrada al correo: [mesadeentradas@hum.unne.edu.ar](mailto:mesadeentradas@hum.unne.edu.ar), con una nota dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).
- b) El llamado a postulaciones a becas estará abierto durante un mes.

- c) Se requiere presentar CV con documentación probatoria, certificado analítico de materias aprobadas y un plan de trabajo avalado por el/la director/a de la beca y el director/a del PI en el que se inserta la beca.
- d) El plan de beca que tendrá una extensión máxima de 5 (cinco) páginas y deberá contener los siguientes ítems:
  - Título del plan de trabajo.
  - Título del Proyecto de Investigación en el cual se inserta.
  - Origen y fundamentos de la investigación.
  - Objetivos generales y particulares. ● Metodología y actividades ● Bibliografía.
  - **Formato de presentación:** Arial 11- interlineado sencillo- párrafo justificado- APA 7 edición.

#### 4. Admisibilidad y evaluación de las postulaciones

##### 4.1. Admisibilidad:

- a) Una vez cerrado el período de inscripción, la SIP, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento en tiempo y forma.
- b) Dicha Secretaría labrará un acta en la que deberán constar todos los inscriptos en el concurso. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo y/o forma.

##### 4.2. Evaluación:

- a) La evaluación será realizada por la Comisión Consultiva de Investigación en coordinación con la SIP de la Facultad de Humanidades.
- b) En los casos particulares que requieran la mirada de un especialista, se convocará a un/a docente de la Facultad para una evaluación ad hoc. De ser necesario, podrá recurrirse a un/a evaluador/a externo/a.
- c) Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

ITEMS	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1.ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE</b>	<b>70 PUNTOS</b>
1.1. PROMEDIO	40
1.2. CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, ENCUENTROS, JORNADAS Y SIMPOSIOS.	10
1.3. ACTIVIDAD DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN	7
1.4. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	2
1.5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	10
<b>2. PROYECTO DE BECA:</b>	<b>30 PUNTOS</b>

2.1. PLAN DE TRABAJO	20
2.2. DIRECCIÓN	10

- d) Las postulaciones seleccionadas serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

## 5. Presentación y evaluación de los informes.

### 5.1. Presentación de informes:

- a) Los/as becarios/as deberán entregar un informe parcial al terminar el primer cuatrimestre y un informe final, ambos en formato digital y firmados por el/la becario/a, el/la director/a.
- b) Contenido del informe de avance (máximo 5 páginas):
- Resumen de la labor desarrollada.
  - Estado del cumplimiento del plan de trabajo original.
  - Obstáculos o dificultades encontradas.
  - Informe del director y codirector.
- c) Contenido del informe final (máximo 10 páginas):
- Resumen de la labor desarrollada.
  - Cumplimiento del plan de trabajo y objetivos alcanzados.
  - Resultados (publicaciones, presentaciones, etc.).
  - Obstáculos o dificultades.
  - Informe del director y codirector.

### 5.2. Evaluación:

- a) Los informes serán revisados por la Comisión Consultiva de Investigación y, si corresponde, por una comisión ad hoc. Los resultados se enviarán al Consejo Directivo para su aprobación.

### 5.3. Prórrogas:

- a) Los/as becarios podrán solicitar una prórroga con justificación y aval del director y codirector, al menos 20 días antes de la fecha de entrega. La solicitud se hace a la Secretaría de Investigación. Si no entregan el informe de avance tras la prórroga, se cancelará la beca.

## 6. Disposiciones transitorias:

### 6.1. Cupos:

- a) Para la presente convocatoria se establece el cupo de 8 (ocho) becas de investigación, una para cada instituto de investigación o centro de la Facultad.

Centro de Etnografía en Co Labor - 1 beca  
Centro de Geociencia Aplicada- 1 beca  
Instituto de Filosofía- 1 beca  
Instituto de Geografía- 1 beca  
Instituto de Historia- 1 beca  
Instituto de Investigaciones en Comunicación Social- 1 beca  
Instituto de Letras - 1 beca  
Instituto de Investigaciones en Educación- 1 beca

- b) Si alguna de las plazas mencionadas no logra cubrir su cupo, el comité evaluador considerará su reubicación tomando como criterio el orden de mérito confeccionado en los distintos Institutos o Centros. Se asignará a la postulación con mayor puntaje entre los segundos lugares de los diferentes órdenes de mérito.

## **6.2. Cronograma:**

- a) La primera convocatoria estará abierta durante el mes de noviembre.  
b) Las becas de la primera convocatoria se desarrollarán entre los meses de abril del 2026 y marzo del 2027. Previendo un nuevo cronograma a partir del segundo año, que podrá contemplar los meses de abril a diciembre.

## **6.3. Estipendio:**

- a) La beca tendrá un estipendio mensual de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).